

Guayaquil, 18 de marzo de 2024

**Asunto:** Designación de administrador del contrato de Alianza Estratégica entre las Empresa EPMTMG, EP y Parqueo Positivo

Economista  
Carlos Ponce Campoverde  
**Coordinador de Semaforización y Señalización**

De mi consideración:

Con base a la resolución No. EPMTMG-GG-2023-017, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Gerente General de la EPMTMG, EP, de la época, en la cual, delega a la Subgerencia General, las facultades y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, para los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, DESIGNO a usted como Administrador del contrato de "ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS EMPRESAS EPMTMG, EP Y PARQUEO POSITIVO, PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS CON PARQUÍMETROS EN LAS AVENIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHÍM ISAIÁS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CONTRATISTA TECHNORENT S.A.".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Manuel Salvatierra Cedeño


**SUBGERENTE GENERAL**

**Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.**

Elaborado por:	Brigitte Franco
Revisado por:	María Solís

Documento de referencia: No. EPMTMG-DPM-2024-0634-M

Copia: Econ. Manuel Cansing Burgos, Director de Planificación de la Movilidad, EP.

  
19-3-24

Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad  
de Guayaquil, EP.

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle  
Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos  
PBX: 04-259-9555 Web: [www.atm.gob.ec](http://www.atm.gob.ec)  
Correo: [secretariageneral@atm.gob.ec](mailto:secretariageneral@atm.gob.ec)



Memorando No. EPMTMG-DPM-2024-0634-M

Guayaquil, 18 de marzo de 2024

**Asunto:** Solicitud de cambio de administración del contrato de Alianza Estratégica entre las Empresas EPMTMG, EP y Parqueo Positivo.

Ingeniero  
Manuel Salvatierra Cedeño  
Subgerente General, EPMTMG, EP.

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se gestione el cambio de administración del contrato de **"ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS EMPRESAS EPMTMG, EP Y PARQUEO POSITIVO, PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS CON PARQUÍMETROS EN LAS AVENIDAS VÍCTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO NAHÍM ISAÍAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A LA CONTRATISTA TECHNORENT S.A."**.

Las responsabilidades de los administradores de conformidad a la Normativa vigente:

#### REGLAMENTO A LA LOSNCP

**Art. 300. Cambio de administrador del contrato.** - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte en la ejecución del contrato, podrá cambiar motivadamente al administrador del contrato. Resolución que se notificará formalmente al administrador saliente, al administrador entrante, al contratista, al fiscalizador si fuere el caso y al usuario administrador del Portal COMPRASPÚBLICAS para la habilitación del nuevo usuario. El administrador del contrato saliente deberá entregar formalmente el expediente relacionado con la ejecución del contrato al administrador entrante, en el término máximo de 5 días, desde la notificación.

**Art. 301. Informe del administrador de contrato.** - El administrador del contrato saliente, en el término máximo de cinco (5) días contados desde la notificación de designación de nuevo administrador, entrega un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante; y publicará obligatoriamente en el Portal COMPRASPÚBLICAS la información relevante del procedimiento de contratación de su periodo de gestión.

El informe contendrá la siguiente información:

1. Resumen de actividades ejecutadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe;
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante;
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales;
4. Anexos con la documentación de respaldo producida durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará a custodia del administrador entrante para la adopción de decisiones relacionadas con el contrato.



Memorando No. EPMTMG-DPM-2024-0634-M  
Guayaquil, 18 de marzo de 2024

En virtud de lo antes expuesto, se sugiere como nuevo administrador del contrato de Alianza Estratégica con EPM Carlos Danny Ponce Campoverde, Coordinador de Semaforización y Señalización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atevitamente,

---

Manuel Cansing Burgos.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD**

Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Elaborado por	Jessica Alvarado	
Revisado por	Manuel Cansing	

